

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

**1707** *Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de graduado en Biología.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El artículo 8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece que las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructurarán en tres ciclos, denominados respectivamente Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ha resuelto verificar positivamente la propuesta de enseñanzas de Grado presentada por la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (BOE 03.07.10), modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y, en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 23 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación publicada en el BOPV del 12.07.10, se autoriza la implantación de enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12 de noviembre de 2010, publicado mediante Resolución de 22 de noviembre de 2010 de la Secretaría General de Universidades (BOE 16.12.2010), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción que se establece en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Grado en Biología, resuelvo:

Artículo único.

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del plan de estudios del Grado en Biología que se imparte en la Facultad de Ciencia y Tecnología en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 20 de diciembre de 2010.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

ANEXO I

GRADO EN BIOLOGÍA  
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Estructura de los Estudios y Organización de las Enseñanzas

Tipos	1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	5.º curso	6.º curso	TOTAL
Materias básicas de rama	42,00	6,00					48,00
Materias básicas otras ramas	12,00						12,00
Obligatorios	6,00	54,00	48,00				108,00
Prácticas externas							
Trabajo Fin Grado				12,00			12,00
Optativos			12,00	48,00			60,00
<b>TOTAL</b>	<b>60,00</b>	<b>60,00</b>	<b>60,00</b>	<b>60,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>240,00</b>

Planificación temporal de las enseñanzas

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
1.º	Bioestadística	6,00	Oblig.	C	CC	Matemáticas	Rama		Instrumental
1.º	Biología Celular	6,00	Oblig.	C	CC				Genética, Bioquímica y Biología Celular
1.º	Bioquímica I	6,00	Oblig.	C	CS	Bioquímica	Otra Rama		Genética, Bioquímica y Biología Celular
1.º	Bioquímica II	6,00	Oblig.	C	CS	Bioquímica	Otra Rama		Genética, Bioquímica y Biología Celular
1.º	Conceptos y Método en Biología	6,00	Oblig.	C	CC	Biología	Rama		Instrumental
1.º	Física	9,00	Oblig.	A	CC	Física	Rama		Instrumental
1.º	Geología	9,00	Oblig.	A	CC		Rama		Instrumental
1.º	Matemáticas	6,00	Oblig.	C	CC	Matemáticas	Rama		Instrumental
1.º	Química	6,00	Oblig.	C	CC	Química	Rama		Instrumental
2.º	Biología Tisular	6,00	Oblig.	C	CC				Genética, Bioquímica y Biología Celular
2.º	Botánica	12,00	Oblig.	A	CC				Sistemática y Biodiversidad
2.º	Diversidad Microbiana	6,00	Oblig.	C	CC				Sistemática y Biodiversidad
2.º	Genética	6,00	Oblig.	C	CC				Genética, Bioquímica y Biología Celular
2.º	Genética Molecular	6,00	Oblig.	C	CC				Genética, Bioquímica y Biología Celular
2.º	Microbiología	6,00	Oblig.	C	CC				Sistemática y Biodiversidad
2.º	Termodinámica y Cinética Química	6,00	Oblig.	C	CC	Química	Rama		Instrumental
2.º	Zoología	12,00	Oblig.	A	CC				Sistemática y Biodiversidad
3.º	Antropología Física	6,00	Oblig.	C	CC				Sistemática y Biodiversidad
3.º	Derecho y Ética en Biociencias	6,00	Oblig.	C	CJ				Marco Socio-Profesional

Curso	Denominación	Créd.	Carácter	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
3.º	Ecología	12,00	Oblig.	A	CC				Fisiología y Ecología
3.º	Fisiología Vegetal Avanzada	6,00	Oblig.	C	CC				Fisiología y Ecología
3.º	Fisiología de los Sistemas Animales	6,00	Oblig.	C	CC				Fisiología y Ecología
3.º	Fundamentos de Fisiología Animal	6,00	Oblig.	C	CC				Fisiología y Ecología
3.º	Fundamentos de Fisiología Vegetal	6,00	Oblig.	C	CC				Fisiología y Ecología
4.º	Comunicación en Euskera: Ciencia y Tecnología	6,00	Optat.	C	CC				Especialización
4.º	Norma y Uso de la Lengua Vasca	6,00	Optat.	C	CC				Especialización
Indif	Antropogenética	6,00	Optat.	C	CC			Biología Celular, Molecular y Genética	Especialización
Indif	Biología Celular Molecular	6,00	Optat.	C	CC			Biología Celular, Molecular y Genética	Especialización
Indif	Cultivos de Tejidos Vegetales	6,00	Optat.	C	CC			Biología Celular, Molecular y Genética	Especialización
Indif	Diversidad Fúngica y Algal	6,00	Optat.	C	CC			Biodiversidad y Evolución	Especialización
Indif	Diversidad de Plantas Vasculares	4,50	Optat.	C	CC			Biodiversidad y Evolución	Especialización
Indif	Ecofisiología Vegetal	6,00	Optat.	C	CC			Biología Ambiental	Especialización
Indif	Ecología Forestal	4,50	Optat.	C	CC			Biología Ambiental	Especialización
Indif	Ecología Marina	6,00	Optat.	C	CC			Biología Ambiental	Especialización
Indif	Entomología	6,00	Optat.	C	CC			Biodiversidad y Evolución	Especialización
Indif	Evolución Humana	6,00	Optat.	C	CC			Biodiversidad y Evolución	Especialización
Indif	Evolución Molecular	4,50	Optat.	C	CC			Biodiversidad y Evolución	Especialización
Indif	Fisiología Animal Ambiental	6,00	Optat.	C	CC			Biología Ambiental	Especialización
Indif	Fisiología Microbiana	4,50	Optat.	C	CC			Biología Celular, Molecular y Genética	Especialización
Indif	Geobotánica	6,00	Optat.	C	CC			Biología Ambiental	Especialización
Indif	Histología Comparada	4,50	Optat.	C	CC			Biodiversidad y Evolución	Especialización
Indif	Ingiería Genética y Análisis Genético Molecular	6,00	Optat.	C	CC			Biología Celular, Molecular y Genética	Especialización
Indif	Limnología	6,00	Optat.	C	CC			Biología Ambiental	Especialización
Indif	Microbiología Ambiental	4,50	Optat.	C	CC			Biología Ambiental	Especialización
Indif	Microbiología Aplicada	6,00	Optat.	C	CC			Biología Celular, Molecular y Genética	Especialización
Indif	Vertebrados	6,00	Optat.	C	CC			Biodiversidad y Evolución	Especialización
Indif	Zoogeografía	4,50	Optat.	C	CC			Biología Ambiental	Especialización
4.º	Trabajo Fin de Grado	12,00	Oblig.	A	CC				Marco Socio-Profesional

(1) Duración: A-Anual C-Cuatrimestral  
 (2) Rama: AH-Artes y Humanidades CC-Ciencias CJ-Ciencias Sociales y Jurídicas CS-Ciencias de la Salud IA-Ingeniería y Arquitectura